



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE ENTRE RÍOS

# BOLETÍN OFICIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

Año XXVI - N° 285  
Concepción del Uruguay  
28 de mayo de 2012

## RECTOR

Ing. Jorge Amado GERARD  
VICERRECTORA  
Ing. María Cristina BENINTEDE

## Secretario Privado

Ing. Daniel Capodoglio

## Secretaria Académica

Lic. Roxana Gabriela Puig

## Secretario de Ciencia y Técnica

Ing. Francisco Cacik

## Secretario de Extensión

Universitaria y Cultura

Dr. Daniel F. N. De Michele

## Secretario Económico Financiero

Cr. Juan Manuel Arbelo

## Subsecretario de Asuntos

Económicos Financieros

Cr. Pedro Ignacio Velazco

## Secretaria General

Cra. Marlene Lilian Leiva

## Secretario de Asuntos Estudiantiles y de los graduados

Gastón Horisberger

## Secretario del Consejo Superior

a/c Ing. Daniel Capodoglio

## DECANOS

### Facultad de Ciencias de la Salud

Lic. María C. SOSA MONTENEGRO

### Facultad de Cs. de la Alimentación

Ing. Hugo CIVES

### Facultad de Cs. de la Administración

Lic. Hipólito B. FINK

### Facultad de Ciencias de la Educación

Prof. Marcela REYNOSO

### Facultad de Ciencias Agropecuarias

Dr. Sergio L. LASSAGA

### Facultad de Trabajo Social

Lic. Sandra Marcela ARITO

### Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Andrés E. SABELLA

### Facultad de Ingeniería

Bioing. Gerardo G. GENTILETTI

### Facultad de Bromatología

Lic. María C. MELCHIORI

### Presidente Obra Social

Lic. Fernando A. Gadea

### Presidente ICUNER

Cr. Juan Manuel Arbelo

### Coordinadora Casa UNER

Ing. Agr. Laura Cecotti

## ECONÓMICO FINANCIERAS

## CONSEJO SUPERIOR

**RESOLUCIÓN "C.S." 048/12.** 10-05-12. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$ 16.167,00) para financiar los salarios de febrero y retroactivo y marzo de dos mil doce, correspondientes al Programa de Apoyo a las Ciencias Sociales (PROSOC) Componente Aumento de Dedicación, según se detalla en el anexo único.

**RESOLUCIÓN "C.S." 049/12.** 10-05-12. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) para la Facultad de Ciencias de la Administración, con destino específico a financiar los gastos originados en la realización del Taller de Capacitación en PCM - Módulo Monitoreo y Evaluación, según se detalla en el anexo único.

**RESOLUCIÓN "C.S." 050/12.** 10-05-12. Incorporar al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 11.247,00) para la Facultad de Ciencias Agropecuarias, destinado a financiar los meses de febrero y retroactivo y marzo de dos mil doce, correspondientes al Programa de Mejoramiento de la Enseñanza de la Agronomía (PROMAGRO) Salarios de los Subproyectos de Recursos Humanos Académicos y Con-

solidación de la planta docente, según se detalla en el anexo único.

**RESOLUCIÓN "C.S." 051/12.** 10-05-12. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS (\$ 66.102,00) correspondientes al mes de marzo de dos mil doce del Programa de unificación de cargos docentes con dedicación semiexclusiva, según se detalla en el anexo único.

**RESOLUCIÓN "C.S." 052/12.** 10-05-12. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 76.542,00) para financiar los conceptos salariales del mes de enero, febrero y marzo del presente año, en el marco del Convenio ME 317/11, para dar continuidad al proceso de designación de cargos docentes de la universidad, según se detalla en el anexo único.

**RESOLUCIÓN "C.S." 053/12.** 10-05-12. Incorporando al presupuesto de la universidad para el presente ejercicio la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 68.331,00) para atender la segunda etapa de la Convocatoria Ordinaria 2011 del "Programa de Voluntariado Universitario", según se detalla en los anexos I y II.

**RESOLUCIÓN "C.S." 054/12.** 10-05-12. Aprobar el cambio de partidas para la Facultad de Ciencias de la Educación por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 114.455,61) de Gas-

tos Variables a Gastos de Personal Superior, según se detalla en el anexo único.

**RESOLUCIÓN "C.S." 057/12.** 10-05-12. Estableciendo, como esquema de distribución de los Programas de Extensión Universitaria, los rubros y montos que se detallan en el Anexo I y el cambio de partidas detallado en el Anexo II.

**RESOLUCIÓN "C.S." 058/12.** 10-05-12. Estableciendo, como esquema de distribución de los Programas de Ciencia y Técnica, los rubros y montos que se indican en el Anexo I.

Aprobar la distribución por incisos y unidades académicas, según el detalle de los anexos II a V.

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN 065/12.** 18-04-12. Autorizando la asistencia de integrantes del Proyecto de Extensión "Formación y Articulación en la temática de Discapacidad" y del becario Marcelo MARMET, al II Congreso Iberoamericano de Educación Bilingüe para Sordos, a desarrollarse en Asunción (Paraguay), del 24 al 28 de abril de 2012.

Disponer el reconocimiento de hasta la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 7.300,00), para la atención de los gastos de traslado y estadía que la presente comisión demande.

Establecer que la Facultad de Trabajo Social será responsable de la recepción del anticipo de fondos y de la presentación ante la Secretaría Económico Financiera de Rectorado de la rendición correspondiente.

Imputar la presente erogación, en partes iguales, a las partidas presupuestarias de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura - Sistema de Proyectos de Extensión- y de la Secretaría de Ciencia

y Técnica -Gastos Variables.

**RESOLUCIÓN 067/12.** 18-04-12. Reconociendo de legítimo abono el pago por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO (\$ 162.504,00) correspondiente al Ejercicio 2011 y no contabilizada al cierre del mismo, según detalle del Anexo Único que forma parte integrante de la presente.

**RESOLUCIÓN 070/12.** 24-04-12. Autorizando las actividades a desarrollar por la directora del Doctorado en Ciencias Sociales de esta universidad nacional, doctora Claudia KOZAK, en el marco del Proyecto "*Misión para consolidar vínculos académicos en torno a Programas y Espacios Públicos -sociedad-cultura-ciudad-territorio: emergencias y potencialidades*" - Convocatoria "Misiones Universitarias al Extranjero III", programa de Promoción de la Universidad Argentina, Secretaría de Políticas Universitarias-, en el transcurso del mes de junio de 2012.

Disponer el reconocimiento a la doctora Kozak de cinco (5) días de viático Nivel Jerárquico IV a Alemania y los gastos de pasajes aéreos Buenos Aires-Madrid/Frankfurt-Buenos Aires.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de los fondos asignados al Proyecto "Misión para consolidar vínculos académicos en torno a Programas y Espacios Públicos -sociedad-cultura-ciudad-territorio: emergencias y potencialidades" -Convocatoria "Misiones Universitarias al Extranjero III", Programa de Promoción de la Universidad Argentina, Secretaría de Políticas Universitarias.

**RESOLUCIÓN 069/12.** 24-04-12. Autorizando la asistencia de los docentes de la Facultad de Ingeniería, doctora María Eugenia TORRES y bioingeniero Roberto Fabio LEONARDUZZI, al Departamento

de Física de la Ecole Normale Supérieure de Lyon (Francia), del 1 al 28 de mayo de 2012.

Disponer el reconocimiento a la doctora Torres de diez (10) días de viático Nivel Jerárquico IV, y hasta la suma de PESOS CIENTO SIETE CON 80/100 (\$ 107,80) para la atención de gastos de traslado.

Disponer el reconocimiento al bioingeniero Leonarduzzi de trece (13) días de viático Nivel Jerárquico IV, y hasta la suma de PESOS CIENTO SIETE CON 80/100 /\$ 107,80) para la atención de gastos de traslado.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias correspondientes a los fondos asignados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica al proyecto PICT-ANCyT-2008-0433 "*Técnicas no lineales y estadísticas aplicadas al estudio de señales biomédicas*", aprobado por Resolución ANPCyT 343/2009.

**RESOLUCIÓN 074/12.** 25-04-12. Autorizando, a la MGR. Elida Carolina PIAGGIO, un anticipo de hasta la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) para la atención de gastos de pasajes aéreos, ida y vuelta, desde Buenos Aires al lugar de destino (Amsterdam-Holanda), para posibilitar su participación en el 8° Simposio Internacional sobre Escherichia Coli. Productor de Toxina Shiga - VTEC 2012, del 6 al 9 de mayo de 2012.

Imputar la erogación resultante al Presupuesto de Ciencia y Técnica - Inciso 3- Programa de Difusión y Transferencia.

Establecer que, una vez cumplida la comisión, la interesada deberá presentar ante la Secretaría de Ciencia y Técnica y dentro de los plazos establecidos: comprobantes originales de pasajes aéreos, planilla de liquidación, constancia de participación e informes correspondientes.

**RESOLUCIÓN 075/12.** 27-04-12. Otorgando financiamiento a los proyectos que se detallan en el Anexo I.

Imputar la erogación presupuestaria a Ingreso y Permanencia.

**DISPOSICIÓN 004/12.** S.C.yT. 09-05-12. Modificando a partir del día de la fecha lo establecido mediante Disposiciones de la Secretaría N° 003/10 y 007/11 por las que se regulan los mecanismos para la gestión de ayuda económicas a docentes investigadores que participen en eventos internacionales de relevancia dentro de "Actividades de Difusión y Transferencia" - Presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Establecer que a partir de la fecha el monto máximo a otorgar para atención de gastos de pasajes y otros relacionados con la participación dentro de las citadas Actividades será el siguiente:

**Países Limítrofes:** hasta la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

**Resto de América Latina:** hasta la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00).

**Estados Unidos y Canadá:** hasta la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00).

**Europa y África:** hasta la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000,00)

**Asia y Oceanía:** hasta la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000,00).

## LLAMADOS A CONCURSOS

### CONSEJO SUPERIOR

**RESOLUCIÓN "C.S." 042/12.** 10-05-12. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias

de la Alimentación -mediante Resolución "C.D." 020/12- referente a la Convocatoria a Reválida de la Condición de Profesores Ordinarios a los docentes que se consignan en el anexo único.

#### Anexo Único

##### Convocatoria a Reválida de la Condición de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Alimentación

**Docente:** PISONERO, Mario

**Cargo y Dedicación:** Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial.

**Asignatura:** Física I

**Docente:** SCHIAPPACASSE, Eduardo

**Cargo y Dedicación:** Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial.

**Asignatura:** Química y Bioquímica de los Alimentos.

**RESOLUCIÓN "C.S." 044/12.** 10-05-12. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante resoluciones "C.D." 213 y 214/11, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesores ordinarios en las áreas disciplinares que se consignan en el anexo único.

#### Anexo Único

##### Llamado a Concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Económicas.

**Disciplina CONTABILIDAD:** PRACTICAS PROFESIONALES para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, así como de supervisión en la PPS previstas por los estándares del CODECE en la carrera de Contador Público.

**Temática del concurso:** Práctica Profesional Administrativa Contable y Práctica Profesional de Aplicación

Jurídica.

**Asignatura:** Práctica Profesional de Aplicación Administrativo Contable. Práctica Profesional de Aplicación Jurídica Contabilidad V (Contabilidad Especial) -Optativa-. Práctica Profesional en Derecho Laboral y de la Seguridad Social -Optativa-. Práctica Profesional de Aplicación en Sistemas de Información -Optativa-.

**Cargo:** Profesor Titular Ordinario UNO (1)

**Dedicación:** simple

**Disciplina MATEMÁTICA:** MATEMÁTICAS BÁSICAS para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en las carreras de Contador Público y Licenciatura en Economía.

Temática del Concurso: Cálculo Aplicado a las Ciencias Económicas.

**Asignatura:** Álgebra Aplicada a las Ciencias Económicas. Cálculo Aplicado a las Ciencias Económicas. Cálculo II. Estadística I.

**Cargo:** Profesor Adjunto Ordinario UNO (1).

**Dedicación:** simple

**RESOLUCIÓN "C.S." 045/12.** 10-05-12. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Trabajo Social mediante Resolución "C.D." 024/12, referente a la Convocatoria a Reválida de la Condición de Profesores Ordinarios a los docentes que se consignan en el anexo único.

#### Anexo Único

##### Convocatoria a Reválida de la Condición de Profesores Ordinarios de la Facultad de Trabajo Social

BADANO, María del Rosario. Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial. Seminario de Tesina y Tesina.

BEUTEL, Graciela Lidia. Profesor

Adjunto Ordinario con dedicación parcial. Fundamentos de Trabajo Social.

DE RISO, Silvia Juana. Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial. Salud Mental. Problemáticas y Prácticas del Campo.

FRANCO, Rosa María Cristina. Profesor Asociado Ordinario con dedicación parcial. Fundamentos de Trabajo Social.

IGLESIAS, Carlos Diego. Profesor Titular Ordinario con dedicación simple. Teoría Sociológica Contemporánea.

KIPEN, Esteban. Profesor Titular Ordinario con dedicación simple. Salud Pública.

MINGO, Graciela Laura. Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial. Metodología de la Investigación Social.

MORENO, Raúl Alberto. Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial. Planificación Social.

NAPUT, Laura Marcela. Profesor Titular Ordinario con dedicación simple. Historia de las Transformaciones Mundiales.

ROCHA, Verónica Claudia. Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial. Intervención Profesional e Intitucionalidad social.

SARROT, María Elisa. Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple. Metodología de la Investigación Social.

SCHUNK, Roberto Emilio. Profesor Titular Ordinario con dedicación simple. Teoría Económica.

SCHUNK, Roberto Emilio. Profesor Titular Ordinario con dedicación simple. Economía Política Argentina.

SERRA, María Florencia. Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial. Trabajo Social, Modernidad y Cuestión Social.

## RECTORADO

**Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, de la Facultad de Bromatología.**

PORTAL DE CONCURSOS:  
**[www.concursos.uner.edu.ar](http://www.concursos.uner.edu.ar)**

## FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN "C.D." 119/12.** 25-04-12. Efectuando el Llamado a Concurso para la Provisión de cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios, en las categorías de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Docencia de Primera Categoría para las cátedras que se detallan a continuación:

**Carrera: Licenciatura en Comunicación Social.**

**Cátedra:** "Conocimiento de la Realidad".

**Cargos:** UN (1) cargo de Auxiliar de Docencia de Primera Categoría con dedicación simple.

UN (1) cargo de Auxiliar de Docencia de Primera Categoría con dedicación parcial.

**Carrera: Licenciatura en Comunicación Social.**

**Cátedra:** "Taller: Redacción I".

**Cargos:** UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

DOS (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial.

Determinar como fecha para la difusión del llamado a concurso los días comprendidos entre el 23 de abril de 2012 y el 8 de mayo de 2012.

Establecer como fecha de inscripción los días comprendidos entre el 9 y el 24 de mayo de 2012, am-

bas fechas inclusive, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 en el Área Concursos de esta Facultad.

Especificar que el presente Llamado se registrará por lo dispuesto en la normativa vigente -Resolución "C.D." N° 311/08- "Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios: Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Docencia de Primera Categoría".

## DESIGNACIONES ADMINISTRATIVAS

### RECTORADO

**RESOLUCIÓN 046/12.** 03-04-12. Designando instructor sumariante al abogado Javier Horacio LÓPEZ para entender en el sumario administrativo instruido por Resolución 051/12 de la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, a fin de determinar los hechos y deslindar responsabilidades en relación al faltante de un cañón proyector marca Epson Modelo S10 - Resolución Nativa SVGA 800x600 de 2600 Lumen, con bolsa de transporte y control remoto, registrado en el inventario con el número 4410.

**RESOLUCIÓN 047/12.** 04-04-12. Designando a la coordinadora de la Casa de la Universidad, ingeniera agrónoma María Laura CECOTTI y a Gustavo MARTÍNEZ representantes de esta Universidad Nacional ante el Fondo Económico de Incentivo a las Culturas, las Artes y las Ciencias (FEICAC) de la Municipalidad de Paraná.

**RESOLUCIÓN 051/12.** 09-04-12. Autorizando la participación de la docente de la Facultad de Ingeniería, Mgtr. Inés Patricia RIOBÓ al "III Encuentro de personas afectadas por la enfermedad de Chagas y II Asamblea General de la Federación Internacional de asociaciones de

personas afectadas por la enfermedad de Chagas", a realizarse desde el 12 al 16 de abril de 2012 en la ciudad de Barcelona, España.

**RESOLUCIÓN 052/12.** 09-04-12. Participar en el Congreso de las Américas sobre Educación Internacional a llevarse a cabo en Rio de Janeiro, Brasil, desde el 25 al 28 de abril de 2012.

Disponer el reconocimiento al suscripto de seis (6) días de viático Nivel Jerárquico II y los gastos de traslado correspondientes.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado.

**RESOLUCIÓN 054/12.** 11-04-12. Autorizando la participación de la docente de la Facultad de Bromatología, doctora Elida María Beatriz GÓMEZ BORRAJO, en el Programa de Movilidad Académica "Escala Docente" de la Asociación de Universidades "Grupo Montevideo", a desarrollarse en la Facultad de Química de la Universidad de la República, a partir del 16 al 20 de abril de 2012.

Disponer el reconocimiento a la interesada de los gastos de traslado correspondientes.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias de Rectorado.

**RESOLUCIÓN 060/12.** 16/04/12. Designando a la coordinadora de la Casa de la Universidad, ingeniera agrónoma María Laura CECOTTI, representante de esta Universidad Nacional ante el Foro de Universidades para la Agricultura Familiar de la Región Pampeana.

**RESOLUCIÓN 063/12.** 18-04-12. Designando al Secretario Privado, ingeniero Daniel Luis CAPODOGLIO, representante de esta Universidad Nacional para formar parte de la Mesa de Implementación "Procesamiento de Alimentos", en el marco del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e

Innovación 2012-2015, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

## ADMINISTRATIVAS

### CONSEJO SUPERIOR

**ORDENANZA 392/12.** 10-05-12. Aprobando el Régimen de Notificaciones por Correo Electrónico que como anexo único se integra.

#### Anexo Único

#### RÉGIMEN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

Artículo 1º.- **Alcance.** Los actos administrativos y actos de administración cuya notificación conforme a la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos, aprobada por Decreto 1759/72 (texto ordenado 1991) corresponda hacerse por cédula, en principio se notifican a la dirección de correo electrónico, conforme lo establecido por esta ordenanza. Quedan alcanzados por la presente: los postulantes en los concursos y reválidas para designaciones de empleos y los oferentes y demás partes que se presenten e intervengan en trámites regidos por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional o el Régimen de Obras Públicas en esta universidad.

Los empleados, estudiantes, graduados y demás administrados pueden -en actuaciones particulares- optar voluntariamente por este sistema de notificaciones, quedando en tal supuesto comprendidos en el presente régimen.

Artículo 2º. **Dirección Electrónica.** Los administrados mencionados en el primer párrafo del Artículo 1º deben en su primer escrito, constituir una dirección de correo electrónica a la cual esta universidad notifique los actos que correspondan. Si no

lo hiciere, o si la dirección constituida fuese inválida, se intimará al interesado en su domicilio constituido, en su defecto al domicilio real, para que, en un plazo de CINCO (5) días, constituya la dirección electrónica, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención, o disponer el archivo, según corresponda, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 6º.

Artículo 3º. **Contenido, firmas y constancias.** En las cédulas de notificación que se remitan por correo electrónico se anexa en un archivo adjunto -escaneado- el acto administrativo o acto de administración que corresponda. La cédula enviada por correo electrónico no se firma en forma manual, pero el funcionario encargado de la emisión de la notificación debe aclarar su nombre y cargo. Suscribe en forma personal la constancia de la emisión del envío por correo electrónico que agrega al expediente o actuación que corresponda recién al día siguiente del envío, para asegurar así que no ha sido devuelto el correo por el sistema informático.

El encargado de la emisión de la cédula debe dar la información de los recursos que puede ser objeto el acto que se notifica y los plazos dentro de los cuales deben articularse los mismos.

Artículo 4º.- **Dirección remitente. Restricciones.** El remitente del correo electrónico desde el cual se envían las notificaciones se llama: "UNER - Notificaciones" en el caso del Rectorado y en el caso de las unidades académicas, el nombre de cada facultad y luego "Notificaciones". A los mismos acceden por código secreto -únicamente- los funcionarios que designen el Rector y los decanos, respectivamente, procurando concentrar tales funciones.

Artículo 5º. **Validez. Cómputo.** Los actos comunicados por este medio se consideran notificados el día hábil administrativo siguiente al que

fueron enviados.

**Artículo 6°.- Excepciones.** Los actos administrativos que sean requerimientos de dinero, son notificados por la modalidad escrita en papel. Los administrados mencionados en el primer párrafo del Artículo 1° de la presente, pueden solicitar ser notificados en papel en un domicilio especial constituido por razones debidamente justificadas, las cuales son evaluadas por la autoridad.

**Artículo 7°.- Vigencia y Reglamentación.** La presente ordenanza comienza a regir a partir del día uno de agosto de dos mil doce y debe ser reglamentada por el Rector para su aplicación dentro de los VEINTE (20) días de su publicación.

**ORDENANZA 391.** 10-05-12. Estableciendo los criterios básicos y uniformes para la gestión, suscripción y ejecución de convenios de colaboración y/o cooperación con organismos e instituciones nacionales e internacionales que celebren la Universidad y las facultades, que como anexo único se integra.

Delegar en el Rector de la Universidad la reglamentación de la presente ordenanza, a los efectos de racionalizar, hacer más eficiente y contar con suficiente control interno de los procedimientos administrativos referidos a convenios en todas las etapas, desde su gestación hasta su conclusión.

Establecer que la presente ordenanza tendrá vigencia en todo el ámbito de esta universidad -sin necesidad de que sea reglamentada para ello -desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad. Asimismo, la reglamentación a que se refiere el artículo precedente también tendrá vigencia a partir del día de su publicación en idéntico medio de publicidad oficial.

**ORDENANZA 393.** 10-05-12. Aprobando como Isologotipo Institucional el diseño denominado "Propuesta Cromática 2", desarro-

llado por el Equipo de Imagen Institucional, designado por Resolución Rectoral 617/10, que como anexo único se integra.

Derogar la Ordenanza 047 de mil novecientos ochenta y cuatro, del Rector Normalizador de esta universidad, por medio de la cual se pone en vigencia como emblema de esta universidad la obra "Síntesis".

Inscribir el precitado Isologotipo Institucional en los registros pertinentes, a efectos de una adecuada protección del mismo.



## Universidad Nacional de Entre Ríos

**Nota: Para ver el anexo completo de esta Ordenanza ir a:**

**[www.digesto.uner.edu.ar](http://www.digesto.uner.edu.ar)**

**RESOLUCIÓN "C.S." 035/12.** 10-05-12. Incorporando como consejeros titulares por el Cuerpo de estudiantes, a partir del veinticinco de abril pasado y hasta el veinticuatro de igual mes de dos mil trece, inclusive, a: 1°.- José Pablo CABREIRA, 2°.- Danilo José AGUET, 3°.- Javier COULLERI, 4°.- Valentín Adolfo DE LA CRUZ, 5°.- Oscar Hugo BUSTAMANTE, 6°.- Ariel Matías PIANA.

Dejar pendiente la incorporación de los consejeros suplentes, hasta la efectiva aceptación de sus respectivos cargos.

Agradecer a los consejeros salientes: Carolina Andrea FRANCA GUILISASTI, Lorena Luján ROBIN, Nicolás MATHIEU y Mercedes Carolina RASIA, la participación y colaboración brindada como miembros del cuerpo.

**RESOLUCIÓN "C.S." 036/12.** Incorporando como consejeros titulares representantes del personal administrativo y de servicios, a par-

tir del veinticinco de abril pasado y hasta el veinticuatro de igual mes de dos mil trece, inclusive, a:

1° - profesor Daniel Ángel SAUSTO

2° - técnica María Delia SILVERA

Incorporar, asimismo, como consejeros suplentes por igual período y según el orden numérico correlativo, a las señoras:

bibliotecaria Mirta Miriam RABBIA

señora Ana María VALORI

Agradecer a los consejeros salientes, técnico Marcelo Eduardo Carlos BENGUA y señor Carlos Alberto BAI RATTI, la participación y colaboración brindadas como miembros del cuerpo.

**RESOLUCIÓN "C.S." 038/12.** 10-05-12. Creando el Comité de Gestión de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

El objetivo del Comité es lograr los mejores niveles en materia de Higiene y Seguridad para:

a) Proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores.

b) Prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos puestos de trabajo y espacios de concurrencia de estudiantes y público en general.

c) Estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral y universitaria.

A los fines del cumplimiento del objetivo, el Comité fijará un Programa Único de Higiene y Seguridad en el Trabajo, de aplicación en todo el ámbito de la Universidad y de acuerdo a la legislación vigente en la materia.

Integran el Comité: UN (1) funcionario de gestión del Rectorado, designado por el Rector, y UN (1) funcionario de gestión por cada unidad

académica, designado por el Rector a propuesta del Decano.

El funcionario de gestión del Rectorado hará las veces de Coordinador del Comité y será el encargado de cursar las citaciones pertinentes a sus integrantes para desarrollar las reuniones periódicas de trabajo, conforme al orden del día que se fije en cada oportunidad.

En reunión del Comité se establecerán las competencias de sus miembros, así como, el reglamento interno de funcionamiento e interrelaciones del órgano.

**RESOLUCIÓN "C.S." 039/12.** 10-05-12. Autorizando al Rector a firmar el convenio de colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Sevilla, España, cuyo texto obra a fojas 2/4 del expediente de referencia y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada.

**RESOLUCIÓN "C.S." 040/12.** 10-05-12. Autorizando al Rector a firmar el Protocolo de Intención con la Universidad de Pernambuco, Brasil, cuyo texto obra a fojas 2/4 del expediente de referencia y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada.

**RESOLUCIÓN "C.S." 059/12.** 10-05-12. Aprobando el acta-acuerdo de la Comisión Paritaria a Nivel Particular para el Personal Docente, suscripta el dieciocho de abril pasado, y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada.

**RESOLUCIÓN "C.S." 060/12.** 10-05-12. Aprobando el acta-acuerdo de la Comisión Paritaria a Nivel Particular para el Personal Administrativo y de Servicios, suscripta el dieciocho de abril pasado, y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada.

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN 061/12.** 1704-12.

Convocando a una nueva reunión del Colegio Electoral del Cuerpo de Graduados para el período 2012-2014, a los efectos de la elección de Consejeros Superiores, para el día 05 de mayo de 2012 a las 15 horas, en la ciudad de Villaguay.

Establecer que los electores que no justifiquen su inasistencia, se hacen pasibles de la sanción prevista en el Inciso b) del Artículo 119, del Estatuto de esta Universidad Nacional.

**RESOLUCIÓN 066/12.** 18-04-12. Creando, en el ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos, la "Comisión de Accesibilidad".

Precisar que la misma dependerá funcionalmente de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, desde donde se informará regularmente al Consejo Superior acerca de su accionar.

Establecer que la "Comisión de Accesibilidad" queda conformada de la siguiente manera:

*Facultad de Ciencias de la Administración:* María Silvina GONZALEZ, Stella Maris TOLLER.

*Facultad de Ciencias Agropecuarias:* Lucía PASSADORE, Paola MAIER.

*Facultad de Ciencias de la Alimentación:* María Elena MORALES, María Inés LEDESMA.

*Facultad de Bromatología:* María Teresa CETTOUR, Débora Paola LAZZA.

*Facultad de Ciencias Económicas:* Laura Inés SCHIANTARELLI, Graciela Ester VIRGILIO.

*Facultad de Ciencias de la Educación:* María Laura Elena MÉNDEZ, Sebastián Miguel RIGOTTI.

*Facultad de Ciencias de la Salud:* Carlos Alberto MALATESTA, Andrés ZAPATA.

*Facultad de Ingeniería:* Paola CATALFAMO, Carolina Beatriz

TABERNIG.

*Facultad de Trabajo Social:* Esteban KIPEN, María Eugenia ALMEIDA.

*Rectorado:* María Laura SELLANES, Yamila CAMPUZANO.

**RESOLUCIÓN 068/12.** 24-04-12. Autorizando la visita que el Secretario de Extensión y Difusión y docente de la Facultad de Ingeniería, bioingeniero Pedro Miguel TOMIOZZO, realizará a diferentes instituciones del Sistema Nacional de Innovación Español vinculadas con Tecnología Médica, en las ciudades de Valencia, Barcelona y Madrid (España), del 23 de abril al 11 de mayo de 2012.

**DISPOSICIÓN S.E.F. 001/12.** 30-03-12. Estableciendo que a partir del 1º de abril la agente Julia Patricia OLIVERA, categoría 4, cumplirá funciones de colaboración en Dirección Tesorería General.

**DISPOSICIÓN S.E.F. 002/12.** 30-03-12. Estableciendo que a partir del 1º de abril la agente Juliana Elena ATAN, categoría 5, cumplirá funciones de apoyo y colaboración en el departamento de Patrimonio y Control de Rendiciones dependiente de esta Secretaría.

**DISPOSICIÓN S.C.yT. 003/12.** 09-05-12. Que toda tramitación que requiera solicitud al señor Rector, de certificación, aval u otra documentación para presentar en Proyectos Externos, deberá estar acompañada de un informe del Decano de la Facultad en el cual expresará su opinión acerca de la pertinencia del pedido y explicitará los compromisos a asumir por parte de nuestra institución.

Que adicionalmente, el docente se comprometerá a presentar un informe semestral, indicando en el mismo el estado de situación del proyecto externo a que pertenece, adjuntando la documentación autenticada correspondiente.

Establecer que, quienes a la fecha no lo hayan informado, dispondrán de un plazo de treinta (30) días a partir de la publicación de esta Disposición en nuestro Boletín Oficial, para presentar ante las autoridades de la Facultad, una nota indicando su labor investigativa fuera de la Casa, si la hubiere, con el detalle y la documentación correspondiente que avale su inclusión y participación como docente de la UNER, con copia de la misma a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a fin de efectuar un mejor control de las actividades realizadas por el docente investigador de nuestra Universidad.

## DESIGNACIONES DOCENTES

### CONSEJO SUPERIOR

**RESOLUCIÓN "C.S." 041/12.** 10-05-12. Renovando la designación con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación exclusiva, de la doctora María Susana PERRONE, en la asignatura "FISIOLOGÍA Y BIOFÍSICA" de la carrera de Bioingeniería, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede tomar posesión del nuevo cargo una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingreso Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN "C.S." 043/12.** 10-05-12. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, a la doctora Eva Carolina RUEDA, en la disciplina "GENÉTICA" de la Licenciatura en Bioinformática, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designa-

do por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

## ACADÉMICAS

### CONSEJO SUPERIOR

**RESOLUCIÓN "C.S." 037/12.** 10-05-12. Otorgando el título de Doctor Honoris Causa al profesor Juan José MANAUTA, nacido en Gualeguay, el catorce de diciembre de mil novecientos diecinueve.

Encomendar a Rectorado la confección del correspondiente diploma que lo acredita y la organización del acto de entrega del mismo.

Conformar la Comisión ad hoc prevista en el Artículo 2º, Inciso d) de la Ordenanza 310 con representantes de este cuerpo, de la siguiente manera: Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, profesora Marcela REYNOSO; docente de la Facultad de Ciencias Económicas, profesora Isabel Rosa RINALDI; graduada, licenciada Norma Susana DAOLIO; estudiante, José Pablo CABRERA y personal administrativo y de servicios, técnica María Delia SILVERA.

**RESOLUCIÓN "C.S." 047/12.** 10-05-12. Estableciendo que -al mes de diciembre de dos mil trece- las unidades académicas, a través de sus consejos directivos, deben arbitrar las medidas conducentes para lograr la materialización de un mínimo del SESENTA (60%) por ciento de la totalidad de sus plantas docentes con carácter ordinario y la regularización de la situación de las reválidas de la condición de car-

gos ordinarios.

## INVESTIGACIÓN

### CONSEJO SUPERIOR

**RESOLUCIÓN "C.S." 062/12.** 10-05-12. Aprobando el Proyecto de Investigación "*Termorresistencia de cepas de Salmonella en albúmina de huevo alto gel y alto batido y productos derivados*", de la Facultad de Bromatología, dirigido por la licenciada Liliana Haydée LOUND, con una duración de VEINTICUATRO (24) meses y un presupuesto total de PESOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 73.760,00) sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Otorgar al precitado proyecto un subsidio para:

- El primer año de ejecución de: PESOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 67.610,00).
- El segundo año de ejecución de: PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 6.150,00)

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del artículo anterior, se asignan PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 57.790,00) a la Partida Principal 43, del Inciso 4 "Bienes de Uso" y PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 9.820,00) a la Partida Principal 51 del Inciso 5 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio.

**RESOLUCIÓN "C.S." 064/12.** 10-05-12. Aprobando el Tercer Informe de Avance del Proyecto de Investigación "*Estudio comparativo del tiempo de tránsito colorrectal con marcadores radiopacos en pacientes seropositivos y seronegativos*

para enfermedad de Chagas del departamento Uruguay", de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido por el licenciado Manuel Alberto ARCA.

**RESOLUCIÓN "C.S." 065/12.** 10-05-12. Aprobando el Tercer informe de Avance del Proyecto de Investigación "Enriquecimiento de sistemas forestales degradados del distrito Ñandubay con especies leñosas", de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el ingeniero José Román CASERMEIRO.

**RESOLUCIÓN "C.S." 066/12.** 10-05-12. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación "Estudio de las demandas tecnológicas de las agroindustrias lácteas, cítricas, molineras y panificadora de Entre Ríos, Argentina", de la Facultad de Bromatología, dirigido por la ingeniera Isabel Beatriz TRUFFER.

Prorrogar la fecha de presentación del Informe Final hasta el treinta y uno de mayo de dos mil doce.

## BECAS

### CONSEJO SUPERIOR

**RESOLUCIÓN "C.S." 063/12.** 10-05-12. Aprobando la distribución presupuestaria y de becas para el segundo año de ejecución de los Proyectos de Extensión de la Convocatoria 2011 del Sistema de Extensión según se detalla en el Anexo I.

Aprobar el cambio de partidas y la distribución por unidad académica indicados en los anexos II y III.

Determinar que las becas tienen una duración de OCHO (8) meses con una asignación mensual de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420,00).

**RESOLUCIÓN "C.S." 061/12.** 10-05-12. Aprobando, hasta el treinta

y uno de diciembre de dos mil doce, la continuidad de los becarios para actividades científicas-tecnológicas -Iniciación en la Investigación- y mantener hasta igual fecha la designación de UNA (1) beca a cada uno de los proyectos, según se detalla en los anexos I, II y III de la presente, respectivamente.

Establecer un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) para los meses de mayo-agosto, y de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) para los comprendidos entre septiembre-diciembre, para cada beneficio.

Imputar la erogación presupuestaria de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 253.800,00) al Inciso 3 de la Función 5 "Ciencia y Técnica", del presupuesto para el presente ejercicio, según detalle del Anexo IV.

### RECTORADO

**RESOLUCIÓN 055/12.** 11-04-12. Autorizando el pago de las becas de Incentivos de Vinculación Tecnológica en el marco de la Ordenanza 385/2011 Anexo Único "Curso de Ambientación a la Vida Universitaria para los ingresantes de la UNER", correspondientes a equipos docentes, auxiliares y tutores según datos obrantes en Anexo I.

Precisar que los citados tendrán como función las que surgen del Anexo I, bajo la supervisión de los secretarios académicos de las distintas facultades responsable de evaluar las actuaciones de los docentes al momento de la finalización de la beca.

Dejar constancia que la presente beca ha sido ingresada al registro de control de las becas otorgadas, obrante en la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Afectar la presente erogación al Pro-

grama creado a tal fin por el Consejo Superior de esta Universidad.

**RESOLUCIÓN 076/12.** 27-04-12. Autorizando el pago de las becas de Incentivos de Vinculación Tecnológica en el marco de la Ordenanza 385/2011 Anexo Único "Curso de Ambientación a la Vida Universitaria para los ingresantes de la UNER", correspondientes a equipos docentes, auxiliares y tutores según datos obrantes en Anexo I.

Precisar que los citados docentes en el anexo, tendrán como función las mencionadas en el mismo, bajo la supervisión de los secretarios académicos de las distintas facultades responsable de evaluar las actuaciones al momento de la finalización de la beca.

Dejar constancia que la presente beca ha sido ingresada al registro de control de las becas otorgadas, obrante en la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Afectar la presente erogación al Programa creado a tal fin por el Consejo Superior de esta universidad.

**RESOLUCIÓN 077/12.** 27-04-12. Autorizando el pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica al Lic. Aldo Tomás COSTA, por una suma mensual de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00), a partir del 15 de marzo de 2012 y hasta el 30 de septiembre de 2012.

Determinar que el mencionado docente cumplirá con las tareas de apoyo técnico administrativo a las actividades de Vinculación Tecnológica de la Red VINCTEC-UNER que le sean encomendadas por el Responsable de la UVT, Ing. Eduardo ZANUTTINI, quien evaluará el desempeño del Lic. COSTA al momento de la finalización de la beca.

Precisar que el nombrado habrá de prestar sus servicios en la Oficina de Vinculación Tecnológica con sede en el Anexo del Rectorado.

Dejar constancia que la presente beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.050.000 - RP: 90.50.21.

**CONSEJEROS SUPERIORES****Decanos:**

Lic. María C. MELCHIORI (Bromatología)  
Dr. Sergio L. LASSAGA (Agropecuarias)  
Cr. Andrés E. SABELLA (Económicas)  
Dr. Hugo Rodolfo CIVES (Alimentación)  
Prof. Marcela REYNOSO (Educación)  
Lic. María C. SOSA MONTENEGRO (Salud)  
Lic. Hipólito B. FINK (Administración)  
Bioing. Gerardo G. GENTILETTI (Ingeniería)  
Lic. Marcela S. ARITO (Trabajo Social)

**Docentes:**

Lic. Elsa N. ASRILEVICH (Bromatología)  
Lic. Elías A. STANG (Agropecuarias)  
Ing. Luz Marina ZAPATA (Alimentación)  
Lic. Horacio ROBUSTELLI (Educación)  
Prof. Isabel R. RINALDI (Económicas)  
Méd. María S. PERRONE (Ingeniería)  
Lic. Susana del Valle CAZZANIGA (Ingeniería)  
Cr. Mónica I. AQUISTAPACE (Administración)  
Méd. Jorge Luis PEPE

**Graduados:**

(No se indican dado que han sido electos recientemente)

**Estudiantes:**

José Pablo CABRERA (Trabajo Social)  
Danilo José AGUET (Bromatología)  
Javier COULLERI (Administración)  
Valentín A. DE LA CRUZ (Agropecuarias)  
Oscar H. BUSTAMANTE (Trabajo Social)  
Ariel Matías PIANA (Administración)

**Personal Administrativo y de Servicios:**

Daniel Ángel SAUSTO (Alimentación)  
Téc. María D. SILVERA (Bromatología)

**BOLETIN OFICIAL DE LA U.N.E.R.**

Edición mensual - Creado por Ordenanza N° 145/86 - 27/10/86

**Responsable:**

Rodolfo Luis Lafourcade

**Recepción de Información:**

Eva Perón 24 - 3260-Concepción del Uruguay - E. R.

Tels. 03442-421500 / 421556

e-mail: pdae@rect.uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Secr. General) y Dpto. Despacho (Secr. Consejo Superior)

Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la UNER

Los Documentos que se insertan en este BOLETIN OFICIAL, serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7°) R.N.P.I. N° 1442